

## ACUERDO 14 DE 2010

(abril 8)

Diario Oficial No. 47.678 de 12 de abril de 2010

### COMISIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD

<NOTA DE VIGENCIA: Acuerdo derogado por el artículo 82 del Acuerdo 28 de 2011>

Por el cual se corrigen algunos yerros en el Acuerdo 008 de 2009.

#### Resumen de Notas de Vigencia

##### NOTAS DE VIGENCIA:

- Acuerdo derogado por el artículo 82 del Acuerdo 28 de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 48.274 de 5 de diciembre de 2011, 'Por el cual se define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud'

#### LA COMISIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren el numeral 1 del artículo 7o de la Ley 1122 de 2007, el Decreto 131 de 2010 y el artículo 7o del Acuerdo 001 de 2009 de la Comisión de Regulación en Salud, y

##### CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las competencias otorgadas por la Ley 1122 de 2007, la Comisión de Regulación en Salud CRES expidió el Acuerdo 008 de 2009.

Que una vez expedido y publicado el Acuerdo 008 de 2009, se estableció que contiene algunos yerros que no inciden en el sentido del mismo, por lo que se hace necesario realizar los ajustes y correcciones pertinentes.

Que en mérito de lo expuesto la Comisión de Regulación en Salud,

##### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1o.** <Acuerdo derogado por el artículo 82 del Acuerdo 28 de 2011> Las facultades invocadas en el Acuerdo 008 de 2009 se refieren al numeral 1 del artículo 7o de la Ley 1122 de 2007 y no al 10 como allí aparece.



**ARTÍCULO 2o.** <Acuerdo derogado por el artículo 82 del Acuerdo 28 de 2011> El artículo a que hace referencia el numeral 25 del artículo 8o que define la Órtesis, es el artículo 15 del Acuerdo 008 de 2009.



**ARTÍCULO 3o.** <Acuerdo derogado por el artículo 82 del Acuerdo 28 de 2011> El artículo de la Ley 100 de 1993 a que hace referencia el numeral 4 del artículo 9o del Acuerdo 008 de 2009, es el numeral 9 del artículo 153.



**ARTÍCULO 4o.** <Acuerdo derogado por el artículo 82 del Acuerdo 28 de 2011> Léase como artículo 9o el mencionado en el artículo 13 del Acuerdo 008 de 2009.



**ARTÍCULO 5o.** <Acuerdo derogado por el artículo 82 del Acuerdo 28 de 2011> Léase como artículo 10 el mencionado en el artículo 54 del Acuerdo 008 de 2009.



**ARTÍCULO 6o.** <Acuerdo derogado por el artículo 82 del Acuerdo 28 de 2011> Léase que la pericardiectomía mencionada en el literal a), numeral 3) del artículo 61 no corresponde al procedimiento de cardiectomía para la obtención de órganos, sino a la obtención del corazón (donante) SOD, identificado en la Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS con el Código 375200.



**ARTÍCULO 7o.** <Acuerdo derogado por el artículo 82 del Acuerdo 28 de 2011> El Acuerdo 008 de 2009 no contiene en su texto artículo 62, de manera que la secuencia del articulado es del artículo 61 al 63 y así consecutivamente.



**ARTÍCULO 8o.** <Acuerdo derogado por el artículo 82 del Acuerdo 28 de 2011> Aclárese que los numerales y los artículos a que hace referencia el artículo 67 que indica la atención integral de Alto Costo, se refieren al alto costo en Régimen Subsidiado mencionado en los literales a), b), c), d), e), f), g) y h), del numeral 3 del artículo 61 del Acuerdo 008 de 2009 y no a la atención integral de alto costo.

#### Notas del Editor

- Tener en cuenta que según lo dispuesto en el artículo 7 de este mismo Acuerdo, el artículo 67 fue reenumerado y debe entenderse como 66.



**ARTÍCULO 9o.** <Acuerdo derogado por el artículo 82 del Acuerdo 28 de 2011> La descripción del Código 359404 de CUPS quedará así:

*“Derivación cavo superior correspondiente a arteria pulmonar (Glenn clásico o bidireccional o de Patiño)”.*

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos a partir del 1o de enero de 2010.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de abril de 2010.

El Presidente de la Comisión de Regulación en Salud,

**DIEGO PALACIO BETANCOURT.**

La Comisionada Experta Vocera,

**MARTHA LUCÍA GUALTERO REYES.**



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA  
n.d.  
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

